

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de pago
CANABAL MELENDEZ MARCIAL
 Usuario o suscriptor
CANABAL MELENDEZ MARCIAL
 Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Carib

Dirección de suministro
**1 MZ 11-20
URB.CIUDADELA FLOR DEL CAMPO
CARTAGENA
CARTAGENA**
 Dirección de Envío
**1 MZ 11-20
URB.CIUDADELA FLOR DEL CAMPO
CARTAGENA
CARTAGENA**


NIC:
6908224

Total a pagar mes: **\$ 46.140**
Total documento por pagar: **\$ 3.325.770**
 Fecha pago oportuno: **13/07/2022**
 Suspensión a partir de: **14/07/2022**
 No. Facturas vencidas: **59**
 Saldo anterior: **\$ 3.279.630**
 Fecha emisión: **05/07/2022**
 Factura No.: **22202207020221**
 ID. de Cobros: **6908224160 - 38**

Resumen facturación mes

Periodo facturado

02/06/2022 - 02/07/2022

Energía


\$ 46.140

Otras Entidades


\$ 0,00

\$ 0,00

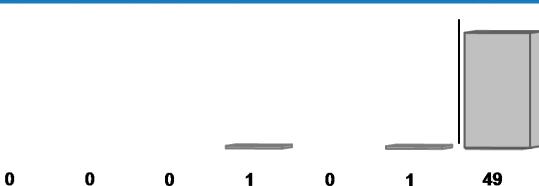
\$ 0,00

\$ 46.140

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Período actual (kWh)


Promedio Consumo Diario (kWh): 0,01

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar – AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 189/2020, Res. CREG 01/2020)

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio, según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 01/2020 Artículo 17)

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en está. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Cumpliendo el artículo 12 de la ley No.1266 del 31 de diciembre de 2008 "Habeas Data", le informamos que en la actualidad Ud. presenta una deuda en nuestro sistema por incumplimiento en el pago de su(s) cuota(s) de acuerdo de facturas de energía eléctrica, la cual será reportada a la central de riesgo. En este sentido, lo invitamos a realizar este pago o realizar los comentarios que usted considere.

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales. Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web <https://caribemar.facture.co/Pagar/> el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.

www.energiacaribemar.co

Mis pagos los hago fácil, rápido y seguro por los canales disponibles que Afinia tiene para mi desde donde esté.

Realiza tus pagos desde www.afinia.com.co



Elige la opción paga tu factura y listo.



afinia
Grupo-epm

La buena energía está creciendo

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 6908224

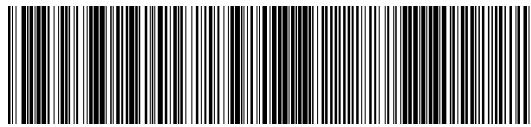
Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

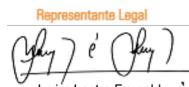
Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
59	\$ 3.325.770

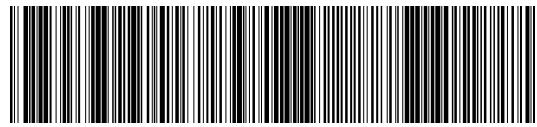
Somos autoretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2.016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994.

0000000000000077 - 2210 - 0001 - 0024 - 003080

CANABAL MELENDEZ MARCIAL

Fecha de pago oportuno
13/07/2022
Total a pagar mes
\$ 46.140


Representante Legal

 Javier Lastra Fuscaldos



(415) 7709998169074 (8020) 69082241600370 (3900) 000325770 (96) 20220713

Estado de cuenta

No. Facturas Vencidas: 59 Monto: \$ 3.279.630 Fecha Último Pago: 31/12/2999 Monto: \$ 0
 No. Financiaciones pendientes: 3 Monto: \$ 110.054 Tasa por mora vigente: 0,50 %

NIC:**6908224****Calidad del Servicio****Círculo / Transformador**

CIRCUITO: NUEVA COSPIQUE 2

CODIGO: 10908949

GRUPO CALIDAD:

DIUG.: 0000,00

FIUG.:

DIU.: 0000,00

FIU.:

Total a pagar mes:**\$ 46.140****Total documento por pagar:****\$ 3.325.770**

Fecha pago oportuno:

13/07/2022

Datos de lectura

Fecha Lectura anterior: 02/06/2022
 Medidor 5409339 Tipo Activa BT

Fecha lectura actual: 02/07/2022
 Lectura Actual 16855 Lectura Anterior 16806

Días Facturados 30 MEDICION Factor múltiplo 1 Consumo KWh 49

Novedad en lectura: - 0 -

Propiedad del Activo: Propiedad Empresa

Tarifa en \$/KWh Consumo KWh Valor en \$

Costo unitario \$/kWh

Otras Entidades			
G	280,40	T	40,98
R	49,87	PR	222,34
Operación Caribemar		D	208,05
		C	123,35

Datos de consumo

Consumo	727,18	49	35.631,82
Subsidio	436,31	49	-21.379,19
Total			14.252

Detalle de conceptos facturados**Valor (\$)**

Consumo	35.631,82
Subsidio	-21.379,19
Aproximacion a decenas	-10,63
Servicio Exequial	23.638,00
Cuota Acuerdo Energia	3.885,00
Aproximacion a decenas	5,00
Cuota Acuerdo Energia	2.121,00
Aproximacion a decenas	-1,00
Cuota Acuerdo Energia	2.249,00
OTROS CARGOS	1,00

Subtotal Energía \$ 46.140**Subtotal otras entidades****Tips de eficiencia energética y seguridad**

- Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co**Puntos de Pago****BOLIVAR**

Puntos de Pago autorizados:
 Brinks (*) Cam Colombia Multiservicios (*) Todopago Express (*) FSCR (*)

Grandes Superficies:
 Super tiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Éxito Supermercados Carulla SA

Efcty (*)

Jumbo

Baloto (*)

(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas
 CONSIGNEA A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS

Entidades Financieras:

Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco Av Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Helm Bank S.A. (*) Banco Bogotá S.A. (*)

Canales Electrónicos:

Puntos de pago Redeban Cajeros ATH Servibanca

Pago en línea:

Briks (*) Todopago Express (*) Megamas (*) Superefactivo S.A. (*) Efcty (*) Banco Bogota S.A. (*) SuperGiros (*)